

cuota de participación de 1,344 por 100. Inscrita en los mismos Registro de la Propiedad, tomo y libro, folio 14, finca número 5.961.

6. Urbana número 7. Plaza de garaje número 7, en el mismo sótano del edificio antes descrito, con una superficie de 18,46 metros cuadrados y con una cuota de participación de 2,346 por 100. Inscrita a los mismos tomo y libro citados anteriormente, al folio 16, finca número 5.962.

7. Urbana número 7. Plaza de garaje número 8, del mismo sótano del edificio antes descrito, con una superficie de 18,46 metros cuadrados y con una cuota de participación de 2,346 por 100. Inscrita a los mismos tomo y libro citados anteriormente, al folio 18, finca número 5.963.

8. Urbana número 7. Plaza de garaje número 9, en el mismo sótano del edificio antes citado, de 21,30 metros cuadrados, y con una cuota de participación de 2,707 por 100. Inscrita a los mismos tomo y libro del indicado Registro, folio 20, finca número 5.964.

9. Urbana número 7. Plaza de garaje número 10, del mismo sótano del edificio antes descrito, con una superficie de 21,30 metros cuadrados y con una cuota de participación de 2,707 por 100. Inscrita a los mismos tomo y libro del indicado Registro de la Propiedad, folio 22, finca número 5.965.

Valoración de las fincas: Las partes acordaron fijar el valor de cada finca en la suma de 790.400 pesetas.

Dado en Valverde del Camino a 9 de diciembre de 1997.—El Juez, Francisco Serrano Castro.—El Secretario.—4.508.

VERA

Edicto

Doña Isabel Maria Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 197/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Martínez Parra y doña María Granados Fuentes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de marzo de 1998, a las trece quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0261000018019797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 20 de abril de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de mayo de 1998, a las trece quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda tipo B, sita en la primera planta del bloque A, con una superficie construida de 175,22 metros cuadrados, que forma parte del edificio situado en la avenida de Barcelona, en Cuevas de Almanzora (Almería).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas, tomo 635, libro 492, folio 3, finca registral 33.518, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 15.640.500 pesetas.

Dado en Vera a 16 de enero de 1998.—La Juez, Isabel Maria Carrillo Sáez.—El Secretario.—4.517.

VILLAJYOYA

Edicto

Don Juan Grau Martín de Santa Olalla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 110/1997, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra don Juan José Pérez López y doña María Natalia Roig Sanchis, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 15 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 15 de junio de 1998, a las doce treinta horas; para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1998, a las doce treinta horas, y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta, y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el esta-

blecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados deudores, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio a la primera diligencia en busca o por hallarse en ignorado paradero.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar de planta baja y piso alto, en Callosa d'Ensarriá y su calle del General Álvarez Entrena, señalada con el número 49. Tiene una superficie construida, en planta de semisótano, de 19,87 metros cuadrados; en planta baja, 39,70 metros cuadrados, más 14 metros cuadrados de patio, y en piso alto, 39,70 metros cuadrados. Total superficie útil, 79,16 metros cuadrados. Se compone de comedor-estar, un dormitorio, cocina y galería, en planta baja, y dos dormitorios, baño y terraza, en piso alto; disponiendo, además, de un trastero en semisótano y patio con entrada independiente por la parte posterior de acceso a la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 823, libro 73, folio 141, finca número 6.045.

Tasada, a efectos de la presente subasta, en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 9.779.424 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 16 de enero de 1998.—El Juez, Juan Grau Martín de Santa Olalla.—El Secretario.—4.552.

XÁTIVA

Edicto

Don Juan Francisco Guerra Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Xátiva y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en autos civiles de ejecutivo, sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 9/1995, a instancias de la Procuradora doña María José Diego Vicedo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», domiciliado en Madrid, calle Alcalá, número 49, con número de identificación fiscal número A-28000446, contra «Mercantil Setamar, Sociedad Limitada», don José Pardo Sahuquillo, doña María Dolores Sala Caballero, don José Vicente Pardo Sala, doña María Dolores Pardo Sala, don Carlos Miguel Pardo Sala, don Manuel Francisco Pardo Sala y don Salvador Ángel Pardo Sala, se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se dirá, embargado como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 17 de marzo de 1998, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación del bien que asciende a 5.436.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otros, no admitiéndose al rematante